



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2012^{DRMA A-54}
ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, con el oficio 5.0236/2013 de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **005173**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del delegado del Presidente de la República, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídase a costa del promovente la copia que solicita, por conducto de las personas que autoriza al efecto, previa constancia que se agregue al expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.